



1997年12月15日
 1998年1月15日



© 2001 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 250: 399–406

1011 UNIVERSITY AVE PHOENIX
AZ 85024
TEL: 602/944-1111
FAX: 602/944-1111
WWW: WWW.PHOTOGRAPHY.COM

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–401

[illegible][illegible]

NOTA: Todo valor medido, según el símbolo, indica un defecto.

Nota: Todo valor precedido por el símbolo *, indica un defecto encurtido.

4. Medición de intensidad / inclinación de las laves (Bajas, Altas Antrófica / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultaneas (Nº de)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5,53			2,5	Klux	N
		Inclinación	1,70			[0,5 - 3,5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	5,96			2,5	Klux	N
		Inclinación	2,37			[0,5 - 3,5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	2,25			Klux	no	
	Izquierda(s)	Intensidad	2,86			Klux	no	
Arriesgada(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	no	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	no	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 11,5			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

[illegible]

6. FRENO

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desajustado	Rampas (R)	Más (A)	Unidad
Eje 1	8455	13501	N	Eje 1	8414	12443	N	0.48	(20,30)	30	%
Eje 2	10180	14269	N	Eje 2	10183	13549	N	0.17	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			87.6		90		%				

8.1 FRENO ALUXEVAR (al aplicat)

E 1 FRENO AUXILIAR (si aplica)								
Eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
36.5	10	%	Sumatoria Izquierda	10019	27570	N	Sumatoria Derecha	10009 27492 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (Nº repeticiones)

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)						
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo x1-10	Unidad
0.07	4.90					

e. DISPOSITIVOS DE COBRE (si aplica)

B. DEPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Templeo normalizado de la Uante	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo
	%		%		%
					±1.2

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico o Hidrógeno)
9a. VEHICULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido nítrico	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%
Crucero			%			%			%			(ppm)		%
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (N.A)														
Temperatura de prueba										Valor				
Condiciones Ambientales										Unidad				
										Temperatura ambiente				
										Temperatura ambiente				
										Humedad Relativa				

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor		
	6.57	%	5.57	%	6.33	%	6.04	%	Resultado	6.31	35 %
Opacidad											
Gobernador	3010	(rpm)	3010	(rpm)	3010	(rpm)	3010	(rpm)			
Temperatura de operación del motor											
Condiciones Ambientales											
LTOE Estándar											
(rpm) Ralentí											
658	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
	58.0	59.0	°C	33.9	°C	42.9	%			60.0	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4993, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.70	8.50	8.00			
DERECHA	9.70	8.50	8.00			6.00

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4993, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)164535745
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Valores en densidad de humo, según RESOLUCIÓN N° 0762 del 18-JUL-2022.

ciclo 1: 1.15 m⁻¹, ciclo 2: 1.13 m⁻¹, ciclo 3: 1.09 m⁻¹, ciclo 4: 1.04 m⁻¹, Promedio: 1.09 m⁻¹

Presion eje1 derecha 1 90.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 90.0 PSI Presion eje2 derecha 1 90.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 90.0 PSI Presion repuesto 90.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Cuentagiros y medidor de temperatura OPUS SN: 016011066-47124 AII
- Mixta - Alineador de luces Belisbarth SN: 0111
- Mixta - Frenómetro Mixto con bascula integrada Belisbarth SN: B30000424
- Mixta - Sonómetro Extech Instruments SN: 3120116
- Mixta - Alineador al paso mixto Belisbarth SN: BM0000184
- Mixta - Opacómetro [LTOE: 215 mm] CAPELEC SN: 4847
- Mixta - Probador De Holguras Colpe SN: 22.25.17
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2032
- Mixta - Profundímetro KEX SN: E20-138
- Otros - Pie de rey INSIZE SN: 0312161587
- Mixta - Tacómetro RPM BRAIN BEE SN: 121121000111

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sergio Alberto Posada Giraldo [Inspección sensorial exterior], Sergio Alberto Posada Giraldo [Tercera placa], Sergio Alberto Posada Giraldo [Profundidad de labrado], Sergio Alberto Posada Giraldo [Inspección sensorial inferior], Sergio Alberto Posada Giraldo [Sonido], Sergio Alberto Posada Giraldo [Inspección sensorial interior], Sergio Alberto Posada Giraldo [Alineación de luces], John Fernando Velez Monsalve [Alineación, peso y frenos], Sergio Alberto Posada Giraldo [Foto delantera], Sergio Alberto Posada Giraldo [Inspección sensorial motor], John Fernando Velez Monsalve [Opacidad NTC4231], Sergio Alberto Posada Giraldo [Foto trasera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


JULIETH MARIA MOLINA RODRIGUEZ

NOTA

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe